

ANEXO

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL-2017

	Actividades	Inicio	Fin
1	Inscripción de postulantes.*	14/08/2017	28/08/2017
2	Publicación de las metas con el número de vacantes de ascenso puestas en concurso, en el portal institucional del Minedu.	14/08/2017	14/08/2017
3	Conformación de los Comités de Vigilancia.	14/08/2017	04/09/2017
4	Conformación de los Comités de Evaluación.	04/09/2017	15/09/2017
5	Actualización de la publicación de las metas vacantes de ascenso puestas en concurso, en el portal institucional del Minedu.	15/09/2017	15/09/2017
Primera Fase			
6	Aplicación de la evaluación de dominio técnico; calificación y publicación de resultados preliminares de la evaluación de dominio técnico; y presentación y resolución de reclamos**	19/09/2017	12/10/2017
7	Publicación por parte de la DRE de los resultados de la evaluación, respecto de los postulantes que pasan a la segunda fase de evaluación en cada región	20/10/2017	20/10/2017
Segunda Fase			
8	Acreditación del cumplimiento de requisitos ante el Comité de Evaluación.	23/10/2017	30/10/2017
9	Verificación de cumplimiento de requisitos y valoración de la Trayectoria Profesional a cargo del Comité de Evaluación; publicación de resultados preliminares de la segunda fase del Concurso; presentación y resolución de reclamos; y asignación de vacantes de ascenso. **	23/10/2017	17/11/2017
10	Publicación por parte de la DRE de los resultados del concurso.	12/12/2017	12/12/2017
11	Emisión de resoluciones de ascenso de escala magisterial a ganadores del concurso.	12/12/2017	27/12/2017

* Dentro del horario de atención de las agencias autorizadas del Banco de la Nación.

** Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deberán establecer un cronograma interno para la implementación de todas las actividades incluidas en éstas y difundirlo en su portal institucional, locales institucionales y medios de comunicación masiva a su alcance.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación

1565311-2

Modifican sub numeral 5.1 del numeral 5 de las Bases del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 152-2017-MINEDU**

Lima, 13 de Setiembre de 2017

VISTOS, el Expediente N° 0164078-2017, el Informe N° 268-2017-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente y el Informe N° 894-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el

órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Norma Técnica denominada, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, establece en el sub numeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017, entre otros, el V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 115-2017-MINEDU, se aprobaron las Bases del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, estableciéndose en el sub numeral 5.1 del numeral 5 su cronograma, el cual contiene las actividades y las fechas de inicio y fin de las mismas;

Que, a través del Oficio N° 1398-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 268-2017-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIBRED, elaborado por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, con el cual se sustenta la necesidad de modificar las fechas de las actividades del referido cronograma;

Con el visado de la Dirección General de Desarrollo Docente y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar, el sub numeral 5.1 del numeral 5 de las Bases del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, aprobadas como anexo por Resolución Viceministerial N° 115-2017-MINEDU, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“

5. CRONOGRAMA, REQUISITOS E INSCRIPCIÓN**5.1. Cronograma**

N°	Actividad	Inicio	Fin
1	Lanzamiento	Junio de 2017	
2	Inscripciones	14 de junio de 2017	16 de octubre de 2017
3	Evaluación de las Prácticas Docentes	17 de octubre de 2017	14 de noviembre de 2017
4	Publicación de resultados	16 de noviembre de 2017	
5	Ceremonia de premiación	07 de diciembre de 2017	

”

Regístrese, comuníquese, publíquese.

LILIANA MIRANDA MOLINA
Viceministra de Gestión Pedagógica

1565165-1

Aprueban “Lineamientos para la implantación del Enfoque Intercultural en las Universidades Interculturales en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria”**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 154-2017-MINEDU**

Lima, 13 de Setiembre de 2017